



DECRETO N° 847/22

29 de noviembre de 2022

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
VISTO Y CONSIDERANDO;**

El Decreto Nro. 824/22 dictado por este Departamento Ejecutivo en fecha 22 de noviembre de 2022;

Que, por el mencionado decreto se dispuso convocar a CONCURSO DE PRECIOS N° 83/22 con el fin de contratar: contratación de 200 HORAS DE UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA CON CHOFER - LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES A CARGO DEL MUNICIPIO, con las siguientes características: capacidad de balde frontal aproximadamente 750 lts; profundidad de excavación aproximadamente 4 mts; potencia mínima 65 hp; ancho de excavación aproximadamente 0,60 mts; según lo especificado por la Secretaría de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad, mediante Expediente N° 181.244/22 y conforme lo dispone la Ordenanza N° 633/02.

Que, en consecuencia y desde la Oficina de Suministro se procedió a realizar el concurso de precios conforme la normativa vigente en el ámbito de la Municipalidad de La Paz, habiéndose invitado a cotizar a las firmas mencionadas a fs. 4 del Expediente N° 181.244/22;

Que, cotizaron la firmas: A) TAMAÑO MARIA OFELIA CUIT N° 27-14507091-6, por la suma total de pesos un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00); B) ZIEM GUSTAVO ARIEL, CUIT N° 20-24488267-7, por la suma total de pesos un millón setecientos noventa y ocho mil con 00/100 (\$1.798.000,00), según planilla comparativa elaborada por la Oficina de Suministro obrante a fs. 36 del Expediente N° 181.244/22;

Que, el Jefe de Suministro de la Municipalidad de La Paz, a fs. 36 del Expediente N° 181.244/22, presenta la planilla de adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS N° 83/22, celebrado el día 28 de noviembre de 2022, recomendando adjudicar a la firma: A) TAMAÑO MARIA OFELIA CUIT N° 27-14507091-6, con domicilio en calle Urquiza N° 855

de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de un millón seiscientos mil con 00/100 (\$1.600.000,00);

Que, por todo ello corresponde dictar el presente decreto, aprobando CONCURSO DE PRECIOS N° 83/22 y a adjudicar a la firma recomendada por la Oficina de Suministro;


POR ELLO, EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PAZ, ENTRE RIOS, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES;

DECRETA


Art. 1º) APRUEBASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 83/22, llevado a cabo el día 28 de noviembre del corriente, conforme el Expediente N° 181.244/22 – Ordenanza N°633/02-, que pasa a formar parte del presente decreto y atento a los vistos y considerandos del presente.

Art.2º) ADJUDICASE el CONCURSO DE PRECIOS N° 83/22, a la firma TAMANO MARIA OFELIA CUIT N° 27-14507091-6, con domicilio en calle Urquiza N° 855 de la ciudad de La Paz, provincia de Entre Ríos, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.600.000,00).

Art. 3º) Regístrese, Tome conocimiento Oficina de Suministro, Notifíquese, Hágase Saber, Oportunamente Archívese.-


Lic. Mario Francisco Raspini
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de La Paz E.R.




Dr. Bruno Santib
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de La Paz E.R.